



- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos en periodo ejecutivo.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

2.º Sanciones derivada del incumplimiento de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de los ingresos, se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2011. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General, que consiste en la reordenación del área de conservación, ACO-4.6. (2011083815)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 17 de octubre de 2011, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General que afecta a la ordenación estructural del mismo, y promovida por el Ministerio de Defensa, teniendo como finalidad la reordenación del área de conservación, ACO-4.6, donde se ubica la colonia de viviendas militares, al sitio de Pardaleras, entre la avda. Juan Sebastián Elcano, calle Pedro Balas López, Bambú y Fuerte, proponiéndose una nueva unidad de actuación al objeto de transformar los viales y espacios libres privados existentes en viarios y espacios libres públicos.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha Modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 11 de noviembre de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.